

La agencia de radiocomunicaciones: una estructura hacia la innovación y la competitividad

Luis Castejón, David Rojo, Claudio Feijóo, Sergio Ramos.

GTIC-SSR-ETSIT-UPM. Cátedra COIT – UPM

Cuando se escriben estas líneas (mediados de mayo de 2003) se tramita en el Congreso de los Diputados de España el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones¹, que sustituye a la anterior LGT de 1998. Muy probablemente la nueva LGT sea ya una realidad cuando este artículo de opinión salga a la luz.

Uno de los asuntos que más debate está suscitando alrededor de esta nueva ordenación de las telecomunicaciones es precisamente el relacionado con la gestión del espectro radioeléctrico, más concretamente en torno a la estructura institucional responsable de la misma.

Las alternativas para el diseño institucional de la gestión del espectro son variadas y, en principio, todas son válidas en función de los objetivos que se persigan. Pero existe el riesgo de que el debate en torno a la estructura institucional de gestión del espectro más adecuada para las telecomunicaciones desvirtúe una verdadera discusión sobre las posibilidades que ofrece la gestión del espectro. En este sentido, creemos que las cuestiones relativas a la delimitación entre política sectorial y regulación o el reparto de funciones entre organismos deberían tener un carácter puramente instrumental en la consecución de unos objetivos mucho más ambiciosos relacionados con la estrategia-país.

Nuestra visión es que el espectro radioeléctrico es fuente de innovación y competitividad. El debate debería comenzar por definir los objetivos que persigue la gestión del espectro y, a partir de los mismos, se trataría de definir la estructura institucional más adecuada para su consecución.

Así, suscribimos los argumentos manejados por el editorial publicado en la revista BIT nº 129 (Septiembre-October, 2001), en el que se identifican las cuestiones claves que reclama el COIT en la gestión del espectro: 1) máxima transparencia posible en su gestión, 2) amplias posibilidades de acceso al Registro Nacional de Frecuencias, 3) asegurarse que los distintos servicios que utilizan o puedan utilizar el espectro encuentran acomodo en el CNAF, y 4) tomar decisiones vía CNAF que no contradigan las disposiciones del UIT-R.

A estos objetivos, añadimos uno más, de carácter estratégico: la gestión del espectro orientada a facilitar la innovación tecnológica, a incrementar la competitividad de nuestros operadores, a facilitar la labor del pionero y del emprendedor, a agilizar las solicitudes de espectro y a reducir las tasas de uso del espectro.

España no debe quedarse rezagada en la valoración de la importancia de una gestión adecuada del espectro. La decisión sobre una alternativa u otra al diseño de la estructura institucional de gestión del espectro debería plantearse en términos de la cuestión ¿qué estructura de gestión del espectro es la más adecuada para el mercado y el desarrollo tecno-

lógico en España?. Para tomar esta decisión basta con imaginar algunos escenarios muy cercanos en el tiempo, a los que hay que dar respuesta. Hay que decidir sobre cuestiones tales como la regulación futura aplicable a los servicios de acceso inalámbrico mediante redes Wireless-WAN en la banda de frecuencias de 10 GHz (802.11x), o sobre los sistemas inalámbricos de banda ancha en 28 GHz, o sobre la liberación de espectro para los servicios GPRS. Es evidente que el resultado muy probablemente variará si la decisión se toma en el seno de la CMT, el MCyT o una Agencia estatal, ya que probablemente cada una de ellas considera de manera diferente los criterios políticos, de mercado, de competencia, o de innovación tecnológica. Pero de un orden superior a este debate, son los objetivos que se persigan con respecto a las nuevas oportunidades que ofrece la gestión del espectro.

Como conclusión, creemos que las comunicaciones radioeléctricas son una fuente de continua innovación tanto para de los proveedores de servicios y redes, como para la industria suministradora y de desarrollo de aplicaciones y contenidos. Una eficaz gestión del espectro constituye, sin duda, un elemento facilitador, fundamental para la capacidad de innovación tecnológica de nuestro país, así como para el desarrollo de una competitiva y variada oferta comercial de servicios y redes móviles y de banda ancha, aparte de otros usos civiles y militares estratégicos.



¹ BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES VII LEGISLATURA. Serie A: 14 de marzo de 2003 Núm. 133-1 PROYECTOS DE LEY. PROYECTO DE LEY 121/000133 General de Telecomunicaciones.